

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 31 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Abril 29 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretarías

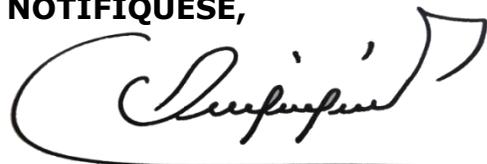
Radicado	2021 - 220
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA. CODEQ
Demandados	SONIA ISABEL NARANJO BUITRAGO, ÁNGELA CONSTANZA BUITRAGO y JHON FABER VÉLEZ MARÍN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Mayo dos de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, el oficio obrante a folios inmediatamente anteriores consecutivo N° 10 del cuaderno N° 2, proveniente de la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de mayo de 2022.

No. 075



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 594ffe72cdd92c2e86be0346d0c78aee03f82450742e8a9bdc45d5cf0cb8d7de

Documento generado en 29/04/2022 02:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>